



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”*

Resolución Jefatural N° 065-2023-IPD/UP

Lima, 20 de julio de 2023

VISTOS: La Resolución Jefatural N°055-2023-IPD/UP, de fecha 23 de junio de 2023 y de la revisión de los actuados del Expediente N° UP000020230000457; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 212.1 del artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado mediante el Decreto Supremo N°004-2019-JUS, establece taxativamente que *“Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”*. Asimismo, el numeral 212.2 del mismo dispositivo legal dispone que *“La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original”*;

Que, mediante Resolución Jefatural N°055-2023-IPD/UP, de fecha 23 de junio de 2023 se aprobó el reconocimiento a favor de la ex servidora Ynes Nicerata Torralba Custodio de la liquidación de beneficios sociales por los conceptos y montos correspondientes a compensación por tiempo de servicios - CTS; compensación por vacaciones no gozadas y otros, por los servicios prestados en el Instituto Peruano del Deporte; sin embargo, mediante Memorando N°000620-2023-UF/IPD, de fecha 06 de julio de 2023, la Unidad de Finanzas advierte que *“respecto al descanso físico no gozado en el período 2020 al 2021, están considerando la suma de los montos del BET más CAFAE, debiendo ser MUC más BET”*. En ese sentido, mediante Informe N°000754-2023-UP/IPD, de fecha 12 de julio de 2023, emitido por la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración se solicitó la aprobación de ampliación de Certificación de Crédito Presupuestario CCP N°1154 para seguir con el trámite de reconocimiento de Beneficios Sociales de la ex servidora Ynes Nicerata Torralba Custodio, cesada por límite de edad bajo los alcances del Decreto Legislativo N°276, siendo que mediante Memorando N°002050-2023-OGA/IPD, de fecha 13 de julio de 2023, la Oficina General de Administración solicitó la aprobación de ampliación de Certificación de Crédito Presupuestario N°1154 y mediante Memorando N°001385-2023-UPTO/IPD, de fecha 14 de julio de 2023, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Presupuesto y Planificación, comunica que la CCP N°1154-2023, ha sido aprobada en el “SIAF – Módulo de Autorización de la Administración Financiera”;

Que, finalmente mediante Nota N°000477-2023-UP/IPD, de fecha 19 de julio de 2023, emitido por el Área de Remuneraciones y Liquidaciones, se solicita emitir el acto administrativo que rectifique la Resolución Jefatural N°055-2023-IPD/UP, en los extremos de los montos considerados en la Liquidación de Beneficios sociales a favor de la señora Ynes Nicerata Torralba Custodio;

Que, en razón a lo señalado anteriormente, se advierte que se ha incurrido en error material en el Artículo Primero de la parte resolutive de la Resolución Jefatural N°055-2023-IPD/UP, de fecha 23 de junio de 2023, debiendo ser rectificado conforme al siguiente detalle:



PERÚ

Ministerio de Educación

Instituto Peruano del Deporte

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

DICE:

“(…)

Artículo 1°.- RECONOCER a favor de la ex servidora **YNES NICERATA TORRALBA CUSTODIO**, la liquidación de beneficios sociales por los conceptos y montos correspondientes a compensación por tiempo de servicios - CTS; compensación por vacaciones no gozadas y otros, por los servicios prestados en el Instituto Peruano del Deporte, conforme al siguiente detalle:

PERIODO	APELLIDOS Y NOMBRES	Regimen	DNI	Meta	CTS 2.1.1.9.2.1	COMPENSACION VACACIONAL 2.1.1.9.3.3	REINTEGRO 2.1.1.1.1.2	TOTAL	ESSALUD 2.1.3.1.1.5
2023	TORRALBA CUSTODIO, YNES NICERATA	D.L N° 276	08595488	0052	62,788.50	4,968.17	467.01	68,223.68	447.14
					62,788.50	4,968.17	467.01	68,223.68	447.14

DEBE DECIR:

“(…)

Artículo 1°.- RECONOCER a favor de la ex servidora **YNES NICERATA TORRALBA CUSTODIO**, la liquidación de beneficios sociales por los conceptos y montos correspondientes a compensación por tiempo de servicios - CTS; compensación por vacaciones no gozadas y otros, por los servicios prestados en el Instituto Peruano del Deporte, conforme al siguiente detalle:

PERIODO	APELLIDOS Y NOMBRES	Regimen	DNI	Meta	CTS 2.1.1.9.2.1	COMPENSACION VACACIONAL 2.1.1.9.3.3	REINTEGRO 2.1.1.1.1.2	TOTAL	ESSALUD 2.1.3.1.1.5
2023	TORRALBA CUSTODIO, YNES NICERATA	D.L N° 276	08595488	0052	62,788.50	6,264.21	467.01	69,519.72	563.78
					62,788.50	6,264.21	467.01	69,519.72	563.78

Que, considerando que la rectificación del error material incurrido en el Artículo Primero de la parte resolutive de la Resolución Jefatural N°055-2023-IPD/UP, de fecha 23 de junio de 2023, no altera los aspectos sustanciales de su contenido ni el sentido de su decisión, corresponde rectificar de oficio el error material.

Por lo expuesto y de conformidad a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444,

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR de oficio, la **Resolución Jefatural N°055-2023-IPD/UP, de fecha 23 de junio de 2023**, conforme a lo precisado en el Cuarto Considerando del presente acto administrativo.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente resolución a la beneficiaria en mención y a las instancias correspondientes, para los fines de registro y archivo en el legajo personal del Instituto Peruano del Deporte.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”*

Artículo 3º.- PUBLICAR la presente resolución en la sede digital del Instituto Peruano del Deporte (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

LISSETT PRISCILA YSLA GALINDO
Jefa (e) de la Unidad de Personal de la
Oficina General de Administración
Instituto Peruano del Deporte